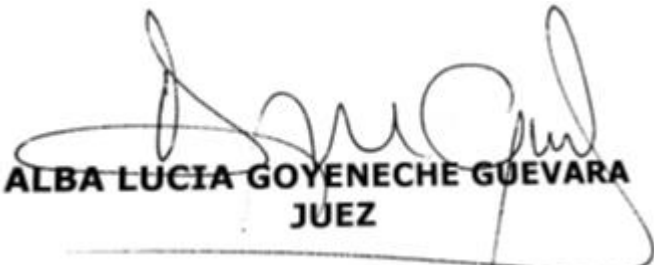




Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920190032000

Conforme a las manifestaciones de aclaración de la cautelar decretada en auto del 19 de febrero de 2021 y realizadas por la activa, este despacho requiere a tal extremo procesal para que readecue la medida pretendida, con base en lo dispuesto en el art. 599 del C. G. del P., teniendo en cuenta para ello lo referido en el memorial radicado el 22 de febrero del año en curso.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>21/04/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 066</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria